



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Doce (12) de Agosto de dos Mil Veinte (2020)

Proceso No 11001400305520170098600

Integrada como se encuentra la lid, de las excepciones previas presentadas por la pasiva, córrase traslado a la parte actora por el término de tres (3) días conforme el artículo 110 del CGP, para que se pronuncie sobre ellas, y si fuere el caso, subsane los defectos anotados. En caso de que durante el término de traslado la parte actora no aporte escrito, se tendrá en cuenta el presentado el 23 de mayo de 2019 (fl.3-8).

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

**MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 055 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c26ee73875865b12020025c60b684bc8b2aef1f5c63b268a54ef754535fb640

Documento generado en 12/08/2020 08:10:44 p.m.